

ANEXO
ORDEN DE DOMICILIACIÓN

ALTA

BAJA

MODIFICACIÓN

Datos del Titular del recibo					
Apellidos y Nombre o Razón Social:			N.I.F.:		
Correo electrónico					
Domicilio Fiscal vía:		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Municipio		Provincia		C.P.	
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Fax	
Representante : Apellidos y Nombre			(Indicar tipo de representación)		
NIF		Legal	Voluntaria/ autorizado	Cotitular	
Domicilio a efectos de notificaciones (Sólo si es distinto del domicilio fiscal)					
C/		Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
OBJETOS A DOMICILIAR (MARCAR)	<input type="checkbox"/>	TODOS LOS RECIBOS GIRADOS A NOMBRE DE			
	<input type="checkbox"/>	IVTM MATARICULA			
	<input type="checkbox"/>	IBI REF CATASTRAL			
	<input type="checkbox"/>	OTROS:			
	<input type="checkbox"/>				

Nombre y DNI titular del recibo	Nombre y DNI titular del mandato/ cuenta
Firma	Firma

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por: el interesado, rechazadas por la Entidad de depósito o que la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas

La cuenta designada deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Ser de titularidad del obligado al pago.
- b) El obligado tributario no podrá solicitar ante la entidad financiera devoluciones de cargos efectivamente realizados, debiendo efectuar, en su caso, la solicitud de devolución de ingresos indebidos ante esta Administración Tributaria.

INSTRUCCIONES DOMICILIACION BANCARIA

1. DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO Y REPRESENTACIÓN

Deben indicarse los datos del titular del recibo objeto de domiciliación. Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.

Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.

Si quien actúa como representante es el cotitular, se identificará en la solicitud, y se deberá acreditar documentalmente salvo que conste en el Registro Administrativo de la Dirección General de Catastro.

Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Organismo utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.

Siempre que se disponga, el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este expediente será el correo electrónico.

2. TIPO DE ORDEN

Puede ser alta, baja o modificación de datos bancarios.

Las domiciliaciones, por tratarse de pagos recurrentes, se mantendrán por tiempo indefinido salvo anulación comunicada Organismo Valora Gestión Tributaria por el interesado o falta reiterada de pago. Las modificaciones de datos bancarios, deben comunicarse con antelación de, al menos, DOS meses a la fecha de finalización del periodo de cobro correspondiente al impuesto de que se trate. En caso contrario tendrá efectos en el siguiente periodo. La cuenta de pago podrá ser titular de **persona distinta al titular del recibo**, siendo necesario en ese caso que **se identifique y firme** por el **titular de la cuenta**.

3. RECIBOS A DOMICILIAR

La domiciliación de cada recibo es independiente de la de los demás recibos a su nombre. Puede domiciliar los recibos que desee sin que sea necesario tenerlos todos domiciliados. Indique los datos del recibo que desea domiciliar especificando concepto, objeto y número de recibo.

La domiciliación puede realizarse en la cuenta que se designe, sin necesidad de tener todos los recibos en la misma cuenta. En todo caso la cuenta debe ser de su titularidad.

CAMBIO DE TITULARES DEL RECIBO. Cuando se produzca un cambio en la titularidad del bien se pierde de la domiciliación por lo que no se mantendrá la domiciliación del recibo por lo que, en este caso, el nuevo titular deberá solicitar la domiciliación del recibo nuevamente.